

RESOLUCIÓN N°: 1574/12.-

Ramallo, 30 de agosto de 2012

VISTO:

El **EXPEDIENTE 2410 – 12 – 031/2007, Alcance 48**, de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, caratulado como “OBRAS URGENTES”; y

CONSIDERANDO:

Que dicho expediente hace referencia al camino de ingreso a las localidades de **La Violeta** (Pergamino) y **Pérez Millán** (Ramallo) identificados como 082/05 y 087/08, respectivamente;

Que el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO**, con fecha 8 de enero de 2010, ha votado la **RESOLUCIÓN N° 1296/10**, en la cuál, se hacía referencia a que en dicho camino ya se observaban debilidades estructurales en casi todo su recorrido;

Que dicho camino fue reconstruido en su totalidad en el año 2009 y que el mismo tenía un plazo de conservación de 365 días, por lo tanto, estas actuaciones se encuentran dentro de dicho período de garantías;

Que según obra en el Expediente citado, se realizaron obras de reparación de baches durante el período de garantía;

Que el día 8 de junio de 2010, este **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO** aprobó la **RESOLUCIÓN N° 1319/10**, en la que se solicitaban nuevas inspecciones y mecanismos para la optimización de la obra;

Que según obra a **folios 199 a 202** del citado Expediente, el Departamento de Investigaciones y Desarrollo de la D.V.B.A, realizó un estudio de la estructura ejecutada, aconsejando las obras necesarias para la conservación del camino para un período de 5 años;

Que a **folios 219**, con fecha 5 de junio de 2012, se envían las actuaciones a la Gerencia Técnica, con la finalidad de incorporar las tareas sugeridas para ser incluídas en próximos planes de obra;

Que a **folios 223**, con fecha 24 de julio 2012, se elaboró el presupuesto oficial, resultando este de \$ 13.996.494,62.-, para la obra “REFUERZO ESTRUCTURAL DEL CAMINO”;

Que dicho presupuesto se encuentra cargado en la base de datos de la D.V.B.A.;

Que el **EXPEDIENTE 2410 – 12 – 031/2007, Alcance 48**, con fecha 13 de agosto de 2012, fue girado a este HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, con la firma del **Sr. Administrador General de D.V.B.S. Ing. NÉSTOR CURETTI**;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Sr. Administrador General de la Dirección de Vialidad de la ----- Provincia de Buenos Aires, Ing. NÉSTOR CURETTI, que incluya la obras sugerida a folios 223 del **EXPEDIENTE 2410 – 12 – 031/2007, Alcance 48**, en el Plan de Obras 2013 de esa Dirección.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase el ***EXPEDIENTE 2410 – 12 – 031/2007, Alcance 48***, al Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de que incluya esta RESOLUCIÓN y lo devuelva a la brevedad posible a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 3º) Remítase copia de la Presente, al **Honorable Concejo Deliberante de Pergamino**, solicitando su adhesión.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2012.-----